



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR NORTIC SPA. -

FECHA 09 NOV 2023

DECRETO N° 2684



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 263 De Fecha 08/11.2023.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 03147 de fecha 06.11.2023 emitida por Informático del Cesfam, señala que requiere Adquirir Servicio de Internet Posta Salud Rural San Jose.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 565,33 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Nortic Spa, Rol Único Tributario N.° 76.764.671-2 con domicilio en Arlegui N° 440, Comuna de Viña del Mar; la adquisición de Servicio de Internet para Posta rural San Jose.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Nortic Spa la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), con IVA, por la adquisición.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-05-007 "Acceso a Internet", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU.C. RDV/D. de

DISTRIBUCIÓN

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DEPARTAMENTO (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

